

Bogotá 13 de junio de 2024

**ACUERDO DE PAGO**

Entre los suscritos ANA GRACIELA SANABRIA identificada con CC 41517601 quien en adelante se denominará deudor y OXIPRO NIT 900481014, quienes en adelante se denominará acreedor, se establece que mediante este documento suscribimos un convenio de pago que se regirá por las siguientes clausulas:

Primera: El deudor reconoce deber y se compromete a pagar la deuda al acreedor por el valor de \$700.000 (setecientos mil pesos m/cte.) por daño en el motor de equipo CPAP

Segunda: De Mutuo acuerdo se establece el siguiente pago:

El deudor pagará la totalidad de la deuda en seis cuotas de la siguiente manera:

La primera cuota se cancelará el 02 de julio del 2024 por una suma de \$200.000 m/cte. y las siguientes 5 cuotas los primeros 5 días de cada mes por un valor de \$100.000 m/cte. Cada mes.

El valor será consignado en la cuenta de Ahorros de BANCOLOMBIA No 28316288130

Tercera: Si el deudor incumple en algún pago o no cancela en su totalidad la deuda contraída, según el plazo estipulado, el acreedor puede iniciar las acciones legales para cobro establecido.

El presente convenio se establece a los 13 días del mes de mayo, de 2024.

**Oxipro**  
OXIGENOS MEDICINALES  
Nit. 900481014-0

Acreedor  
OXIPRO  
NIT. 900481014-0



DEUDOR  
Nombre  
CC. 41517601

Acudiente  
Nombre  
CC

CALLE 70 Bis No 107 05

Br. Villas del Dorado Bogotá Cel 3144103702